Ciudad de México, a 09 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00579/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **AC/DGDCRyE/1214/2019** de fecha 26 de junio de 2019, signado por la Soc. Areli Castilla Macedo, Directora General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2120/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006326
FECHA: 10/07/2019
HORA: 11:55
RECIBIÓ: Cony

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 3154/2498
Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. En atención al folio: DGRDC-018920-19
Soc. Areli Castilla Macedo, Directora General de los Derechos, Culturales, Recreativos y Educativos en al Alc. de Cuauhtémoc.

LPMR

579

AC / DGDCRyE / 1214/ 2019
Ciudad de México a 26 de junio de 2019.
9.0.0.0.0.0.

Asunto: Respuesta a oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000156.7/2019.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ.
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(Fernando de Alva Ixtlilxochitl 185, esq. San Antonio Abad, 3er piso
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820)
P R E S E N T E.

En relación a su atento oficio núm. SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000156.7/2019, dirigido al Alcalde en Cuauhtémoc, Mtro. Néstor Núñez López, y que fue turnado a ésta área para su atención, mediante el cual hace llegar copia del oficio núm. MDSPOPA/CSP/2120/2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo que a la letra dice:

"PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México acuerda proponer y reconocer el día 1 de abril como el Día de la Persona Barista en nuestra entidad.

Segundo.- Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México a emitir un acuerdo por el que se declare el 1º de abril como el Día de la Persona Barista en la Ciudad de México.

Transitorios

Único,- El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta oficial de la Ciudad de México."

En relación a ello le comunico lo siguiente:

1. Como ya es de su conocimiento, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México menciona las siguientes facultades en materia de cultura y educación coordinadas con el Gobierno Central de la Ciudad:

   Artículo 44. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de educación y cultura, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, consisten en efectuar ceremonias cívicas para conmemorar acontecimientos históricos de carácter nacional o local, y organizar actos culturales, artísticos y sociales.

   Artículo 45. Las personas titulares de las Alcaldías en materia de educación y cultura, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, también procurarán las acciones necesarias y oportunas para hacer efectiva la promoción, el reconocimiento, garantía y defensa de los derechos culturales de los habitantes de su demarcación territorial.

09 JUL. 2019 13:55

En ese respecto, estamos en la mayor disponibilidad de apoyar la declaratoria, pero consideramos que la coordinación requerida, para su mayor efectividad e impacto, debe ser dirigida desde el Gobierno central de la Ciudad de México.

2. Cabe añadir que en la Alcaldía Cuauhtémoc hay claros antecedentes relacionados con la pretensión de celebrar el "Día de la Persona Barista", tales como la declaración en el año 2016, durante la última administración delegacional, por parte del entonces Jefe Delegacional Dr. Ricardo Monreal Ávila, del día primero de abril como el "Día del Barista".

3. Asimismo el Mtro, Néstor Núñez López, Alcalde en Cuauhtémoc, ha sido un puntual promotor de dicha iniciativa, habiéndose reunido el pasado mes de marzo con el Director de la "Academia de Ciencias y Artes del Café", Manuel García Estrada y con la Alcaldesa de Ixhuatlán del Café, Viridiana Bretón Feito, a fin de unificar esfuerzos para el reconocimiento de las personas baristas y el impacto socio-cultural y económico del consumo y preparación de bebidas derivadas del café.

4. Como parte de los trabajos, esta Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos de la Alcaldía Cuauhtémoc, junto con la Subdirección de Deporte de la Dirección General de Desarrollo y Bienestar, coordinó la impartición de talleres y actividades de Ajedrez, Poesía y Literatura durante la pasada edición de "Coffee Fest México 2019" en el Zócalo, a finales del mes de mayo del presente.

Respecto a lo antes descrito, estamos en la mejor disponibilidad para coordinar los esfuerzos tendientes a la celebración del "Día de la Persona Barista", esperando una mayor vinculación a fin de incrementar nuestra participación en los eventos subsecuentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Cuauhtémoc. Dirección General de los Derechos Culturales, Recreativos y Educativos

SOC. ARELI CASTILLA MACEDO.
DIRECTORA GENERAL DE LOS DERECHOS CULTURALES, RECREATIVOS Y EDUCATIVOS EN CUAUHTÈMOC.

C.c.p. C. Mónica Janet Zerecero Silva. – Secretaria Particular del Alcalde en Cuauhtémoc.– En relación al volante núm. 1112.

ACM/*hmdra.